

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTEPelayo EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISETE.-

Concurren:

Alcalde-Presidente: *D. Daniel J. López Torrego*

Concejales: *D^a M^a Yolanda Dulce Recio, 1^a Tte. de Alcalde*

D. Juan Manuel Arribas Zaera, 2^o Tte. de Alcalde

D. Alfonso Gómez Manrique

D^a Bernadette Rodríguez Callejo

D. Martín Tejedor Serrano

D^a Raquel Medialdea de Castro

Secretario: *D. José Carlos Arranz del Barrio*

En la Villa de Fuentepelayo, en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, a dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto por Decreto de Alcaldía nº 17/2017, de 13 de marzo, los Sres./as. Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento de Fuentepelayo y que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al Orden del Día fijado por la Presidencia en la resolución citada, siendo asistidos por mí, el Secretario que suscribe, para dar fe del acto.

El Sr. Alcalde, que la preside, declara abierta y pública la sesión cuando son las catorce horas y cuatro minutos, pasándose a continuación a tratar de los distintos puntos del Orden del Día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (ORDINARIA DE 28/10/2016 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 04/11/2016).-

Primera.- SOMETIDO A la consideración del Pleno el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2016, cuyo borrador les fue repartido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, resulta aprobado en sus mismos términos por unanimidad al no formularse sobre su contenido reparo ni observación alguna.

Segunda.- SOMETIDO A la consideración del Pleno el acta de la sesión extraordinaria urgente de fecha 4 de noviembre de 2016, cuyo borrador les fue repartido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, resulta aprobada en sus mismos términos por unanimidad al no formularse sobre su contenido reparo ni observación alguna.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017.-

SE DA cuenta del proyecto de Presupuesto de esta Entidad para el presente ejercicio de 2017, que se somete a la consideración del Pleno.

Vista la documentación que dicho Presupuesto incluye, y los informes de estabilidad, evaluación de la regla de gasto y de Intervención elaborados al efecto.

Vistos los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

Primero.- APROBAR inicialmente el proyecto de Presupuesto de esta Entidad para el presente ejercicio de 2017, con los diversos documentos que lo integran –entre ellos, las bases de ejecución y la plantilla de personal-, con el siguiente resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos que incluye:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos 440.150,00 €
2	Impuestos indirectos 18.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos 364.980,00 €
4	Transferencias corrientes 247.800,00 €
5	Ingresos patrimoniales 50.400,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital 20.500,00 €
Total Presupuesto de Ingresos 1.141.830,00 €	

ESTADO DE GASTOS

Cap. A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal 459.730,00 €
2	Gastos en bienes ctes. y servicios 562.390,00 €
3	Gastos financieros 2.510,00 €
4	Transferencias corrientes 18.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales 79.000,00 €
9	Pasivos financieros 20.200,00 €
Total Presupuesto de Gastos.... 1.141.830,00 €	

Segundo.- APROBAR, asimismo, conforme se establece en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de las Bases del Régimen Local, la masa salarial del personal laboral para el ejercicio 2017 que dicho Presupuesto incluye –con inclusión del personal de contratación subvencionada-, en los siguientes términos:

MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL 2017

Personal laboral fijo (retribuciones)	137.030,00 €
Personal laboral temporal (retribuciones)	135.100,00 €
Cotizaciones a la Seguridad Social	93.000,00 €
Total Masa salarial	365.130,00 €

Tercero.- SOMETER el Presupuesto inicialmente aprobado a información pública por plazo de quince días, previos anuncios en el Tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose el presente acuerdo adoptado con carácter definitivo de no formularse reclamación alguna dentro de dicho plazo.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.-

VISTAS LAS necesidades que se desprenden de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre implantación de la administración electrónica.

Visto lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a la vista del proyecto de Ordenanza redactado al efecto, por unanimidad acuerda:

Primero.- APROBAR inicialmente la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Fuentepelayo.

Segundo.- SOMETER el expediente a información pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- ENTENDER el presente acuerdo adoptado con carácter definitivo de no presentarse reclamación o sugerencia alguna.

CUARTO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA DE TELEFONÍA MÓVIL A PROPUESTA DE ON TOWER TELECOM INFRAESTRUCTURA, S.A.-

VISTA LA propuesta de la mercantil On Tower Telecom Infraestructura, S.A., actual titular del contrato de arrendamiento de la parcela municipal en Los Arenales, s/n, de esta localidad, en la que se ubican determinadas instalaciones de telefonía móvil, consistente dicha propuesta en extender la cesión del arrendamiento a veinticinco años, con una renta anual de 672,00 €, excluido el IVA, revisable anualmente en la forma que se determine conforme a la normativa vigente, con pago anticipado de la deuda por una sola vez en el presente ejercicio de 2017 por su importe total de 16.800,00 euros.

Considerando la conveniencia para la Hacienda local de poder contar con dicho ingreso en el Presupuesto de 2017, como recurso para llevar a cabo determinadas inversiones previstas en este ejercicio.

Considerando que la renta anual que se propone supera holgadamente el 6 por 100 del precio de mercado del terreno rústico ocupado por las instalaciones de telefonía, a efectos de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- ESTIMAR la modificación del contrato de arrendamiento del terreno de instalación de antenas de telefonía móvil según propuesta de la mercantil ON TOWER TELECOM INFRAESTRUCTURA, S.A. en los términos señalados en el expositivo del presente acuerdo, y ACEPTAR como renta por todo el período de veinticinco años de arrendamiento una cantidad mínima de 16.800,00 euros, IVA excluido, a resultas de la que finalmente resulte de la negociación que lleve a efecto la Alcaldía.

Segundo.- En este sentido, FACULTAR al Sr. Alcalde para negociar las condiciones económicas del contrato y otras que fueren procedentes con la empresa arrendataria, siempre con sujeción a las condiciones anteriormente expuestas, así como para su firma en nombre y representación de este Ayuntamiento, dándose cuenta del mismo a este órgano plenario una vez suscrito.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA RESIDENCIA "SAN MIGUEL", Y SOLICITUD AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL HONORSE DE UNA AYUDA ECONÓMICA CON CARGO AL PROGRAMA LEADER PARA DICHAS OBRAS.-

DADA CUENTA por la Alcaldía de la necesidad de proceder durante el presente ejercicio de 2017 a la ejecución de obras de acondicionamiento del edificio de la Residencia municipal de ancianos "San Miguel", que el Ayuntamiento gestiona directamente, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y permitir la existencia de plazas aptas para personas dependientes.

Considerando que dichas obras son asimismo imprescindibles para la viabilidad económica de este centro asistencial.

Considerando el interés público que para el Ayuntamiento de Fuentepelayo representa el funcionamiento de la Residencia, no ya sólo desde un punto de vista social, sino asimismo económico y de empleo.

Considerando, por lo demás, que la actuación que se pretende encaja entre las acciones subvencionables de la Medida V.- Infraestructuras y Servicios para la Economía y la Población Rural, dentro del apartado V.1. de Iniciativas de Servicios Sociales, correspondiendo a la modalidad de Actividades e Inversiones no Productivas, del Programa de Desarrollo Local HONORSE-TIERRA DE PINARES, en el marco del Programa LEADER de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

El Pleno, por unanimidad de sus siete concejales, acuerda:

Primero.- APROBAR el proyecto de las obras de "*Adaptación de Residencia a Plazas Aptas para Personas Dependientes*", para el acondicionamiento de dicho edificio municipal a la normativa vigente, de modo que se asegure su viabilidad económica y de funcionamiento, conforme a la Memoria técnica de dichas obras redactada por el arquitecto D. J. Emilio Herrero Zaera, con un presupuesto de ejecución por importe de 49.783,27 euros, IVA excluido.

Segundo.- SOLICITAR AL Grupo de Acción Local HONORSE-TIERRA DE PINARES una subvención por importe de 30.000,00 euros para la financiación de dichas obras, al amparo de las ayudas para actividades e inversiones no productivas para servicios sociales del Programa LEADER de desarrollo rural de Castilla y León 2014-2020.

A dicho objeto, este Ayuntamiento, en su condición de gestor directo de la Residencia, ADQUIERE ante HONORSE-TIERRA DE PINARES los siguientes compromisos:

- a) Habilitar los créditos necesarios en el Presupuesto, además de los ya previstos en el aprobado inicialmente para 2017, a fin de dar completa cobertura presupuestaria a dichas obras.
- b) Comprometerse a cofinanciar el proyecto en la parte no financiada por el LEADER.
- c) Mantener, al menos durante los tres años posteriores al pago final de la ayuda solicitada, el carácter no productivo del proyecto mediante el establecimiento de contraprestaciones económicas a los usuarios del centro inferiores en su conjunto al coste del servicio, ya se trate dichas contraprestaciones de tasas o precios públicos, haciendo uso en este último caso de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se permite la fijación de precios públicos por debajo del coste del servicio cuando razones sociales o de interés público así lo aconsejen.

Tercero.- DAR traslado del presente acuerdo al G.A.L. HONORSE-TIERRA DE PINARES para su conocimiento y efectos, junto con la demás documentación necesaria al fin perseguido.

SEXTO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

A PROPUESTA de la Alcaldía -que justifica en haber dejado de percibir retribuciones por el desempeño de esta función por ser incompatible con su jubilación, con el consiguiente ahorro para el Presupuesto-, y conforme a lo establecido en el

artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, que prevé la posibilidad de que los miembros de las Corporaciones Locales que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial perciban asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- MODIFICAR las cuantías de las asistencias a la Junta de Gobierno Local de los miembros integrantes de este órgano, establecidas por el Pleno en la sesión organizativa de fecha 20/06/2015, fijándolas a partir de ahora en la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) para cada miembro asistente.

Segunda.- PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón oficial de anuncios del Ayuntamiento.

PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016.-

EN CUMPLIMIENTO de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Alcaldía se da cuenta expresa al Pleno de la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al pasado ejercicio de 2016, que fue aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 21/2016, de 29 de febrero, con el siguiente resumen en resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.....	1.060.803,17	964.796,14		96.007,03
b) Otras operaciones no financieras.....	20.500,00	40.847,30		-20.347,30
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	1.081.303,17	1.005.643,44		75.659,73
c) Activos financieros.....				
b) Pasivos financieros.....		22.027,21		-22.027,21
2. Total operaciones financieras (c+d)		22.027,21		-22.027,21
I. RESULTADO PRESUP. DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.081.303,17	1.027.670,65		53.632,52
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				53.632,52

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES EJERCICIO 2016		IMPORTES EJERCICIO 2015	
1. Fondos líquidos		150.097,62		74.829,23
2. Derechos pendientes de cobro		44.674,07		40.243,23
+ del Presupuesto corriente	8.463,34		14.074,15	
+ de Presupuestos cerrados	21.723,95		18.786,53	
+ de Operaciones no presupuestarias	14.486,78		7.382,55	
3. Obligaciones pendientes de pago		90.586,23		62.917,11
+ del Presupuesto corriente	33.327,60		7.648,96	
+ de Presupuestos cerrados	9.599,87		9.588,26	
+ de Operaciones no presupuestarias	47.658,76		45.679,89	
4. Partidas pendientes de aplicación		-612,94		-908,06
- cobros realizados ptes. de aplicac. definitiva	1.111,85		10.265,97	
+ pagos realizados ptes. de aplic. Definitiva	498,91		9.357,91	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 + 3 + 4)		103.572,52		51.247,29
II. Saldos de dudoso cobro		14.862,51		11.320,18
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		88.710,01		39.927,11

El Pleno se da por enterado.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

PARA cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de los Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que comprende desde el Decreto nº 135 de 26/10/2016 al Decreto nº 17 de 13/03/2017, según la relación siguiente:

Nº	Fecha	Extracto
135	26/10/2016	BAJA por fallecimiento en el Padrón Municipal de Habitantes de D ^a . Elvira Escribano Gómez.
136	26/10/2016	BAJA por fallecimiento en el Padrón Municipal de Habitantes de D. Anastasio Migueláñez Muñoz.
137	26/10/2016	CONVOCATORIA Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local 28/10/16
138	31/10/2016	BAJA por fallecimiento en el Padrón Municipal de Habitantes de D ^a Consuelo Sanz González
139	04/11/2016	CONVOCATORIA Sesión Extraordinaria y urgente de Pleno 04/11/2016
140	15/11/2016	DELEGACIÓN de funciones en la 1 ^a Teniente de Alcalde por razón de ausencia del municipio.
141	16/11/2016	VACACIONES anuales.
142	25/11/2016	RESOLUCIÓN que acredita el ejercicio efectivo de las cooperativas incluidas en el padrón tributario del IAE.
143	25/11/2016	APROBACIÓN, reconocimientos de gastos y ordenación de pagos nº:13/2016.
144	29/11/2016	CONVOCATORIA Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local 30/11/2016
145	12/12/2016	VACACIONES anuales.
146	28/12/2016	EXPEDIENTE Nº1 de Modificación de Créditos de Presupuesto 2016.
147	28/12/2016	RESOLUCIÓN de inscripción y alta en el Padrón Municipal de Habitantes de D.

		Antonio Manrique Rubio.
148	29/12/2016	APROBACIÓN, reconocimiento de gastos y ordenación de pagos. nº14/2016
149	30/12/2016	APROBACIÓN, reconocimiento de gastos y ordenación de pagos. nº15/2016
150	30/12/2016	JUSTIFICACIÓN y cancelación de anticipo de caja fija.
		2017
1	09/01/2017	PRÓRROGA del Presupuesto de 2016
2	12/01/2017	CONSTITUCIÓN de anticipo de caja fija.
3	16/01/2017	ADJUDICACIÓN LOTE 02OR-2017-RES-28 de aprovechamiento de resinas, D. Joaquín Vaca Cuéllar.
4	25/01/2017	CONVOCATORIA Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local 26/01/2017
5	25/01/2017	RESOLUCIÓN de inscripción y alta en el Padrón Municipal de Habitantes de D. Alejandro Gómez Tejedor.
6	26/01/2017	DESIGNACIÓN de D ^a Nuria Esther Arribas Cuéllar como directora temporal de la Residencia municipal de ancianos "San Miguel"
7	31/01/2017	TOMA de razón de modificaciones de actividad (corral doméstico) D. Jesús Tejedor Gil.
8	06/02/2017	RESOLUCIÓN padronales de bajas por defunción.
9	06/02/2017	RESOLUCIÓN de alta por nacimiento en el Padrón Municipal de Habitantes de Olivia Sanz Cuerdo.
10	07/02/2017	APROBACIÓN de la liquidación de Presupuestos de 2016
11	10/02/2017	APROBACIÓN y reconocimiento de la relación de gastos 1/2017, y ordenación del consiguiente pago.
12	21/02/2017	APROBACIÓN y reconocimiento de la relación de gastos 2/2017, y ordenación del consiguiente pago.
13	22/02/2017	CONVOCAR de sesión de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 23/02/2017.
14	06/03/2017	APROBACIÓN y reconocimiento de la relación de gastos 2/2017, y ordenación del consiguiente pago.
15	08/03/2017	APROBAR del Padrón de las Tasas municipales correspondiente al 2º semestre de 2016.
16	13/03/2017	REQUERIR a AGRAMAM, S.L. la corrección de deficiencias de funcionamiento de la planta de compostaje y detectadas en informe de la Dirección General de Calidad Ambiental.
17	13/03/2017	CONVOCAR sesión ordinaria de Pleno para el día 16 de marzo de 2017.

El Pleno se da por enterado.

NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA: SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA RESIDENCIA "SAN MIGUEL".-

A PETICIÓN expresa de la Concejala Portavoz del Grupo Popular, D^a Bernadette Rodríguez Callejo, se da cuenta por la Alcaldía del *Informe sobre evaluación de ingresos y gastos de la Residencia municipal "San Miguel 2010-2016*, elaborado por Intervención, indicativo de la situación económica del referido centro asistencial, del que el Pleno se da por enterado.

A este respecto, la citada Concejala sugiere la idoneidad de construir un nuevo edificio residencial en el terreno trasero de la actual Residencia, que albergaría determinadas plazas para asistidos, respondiéndose por el Sr. Alcalde que esa posibilidad ya se había estudiado, pero que para ello se precisaría contar con unos elevados recursos de los que actualmente no se dispone, si bien no cabe descartarlo en el futuro.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Concejala Portavoz del Grupo Popular, D^a Bernadette Rodríguez Callejo, se formulan las preguntas siguientes:

- Sobre la conveniencia de elevar la valla de la parte de atrás del colegio, para evitar la salida de balones del recinto

El Sr. Alcalde responde que se estudiará una solución, y que actualmente no existen subvenciones para hacer mejoras en el Colegio.

- Sobre el estado de descuido de los jardines públicos, y la necesidad de podar los árboles.

El Sr. Alcalde puntualiza que, ahora que ha acabado la Feria, se podrá encomendar al personal de calle una mayor dedicación a estas tareas.

- Sobre la conveniencia de que el Bar de las Piscinas sólo se alquile en verano, para así ahorrar gastos, especialmente de suministro de energía eléctrica.

El Sr. Alcalde responde que es una posibilidad, pero que debe valorarse que el arrendamiento del bar durante todo el año contribuye a evitar el vandalismo en las instalaciones de las piscinas.

- Sobre la mala situación del pavimento de la c/ Pez.

El Sr. Alcalde extiende esa mala situación a muchas otras vías del pueblo, si bien se tratará de bachear aquellas partes en peor estado, aunque no deje de ser una solución temporal.

- Sobre el mal estado del tejado del edificio de la antigua fábrica de mantas.

El Sr. Alcalde responde que se interesará por ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión cuando son las quince horas y once minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, en calidad de Secretario, doy fe, autorizando la presente acta con el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.